

ACUERDO No 012 DE 2024

(30 DIC 2024)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC INICIAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 11, numeral 7 del Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016 y la Ordenanza 0103 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Social de Cundinamarca es un establecimiento público de orden departamental, del sector descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, creada por Ordenanza Departamental No. 05 de 1972, y regida actualmente por el Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C que tiene como misión "(...) mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad, y bienestar social y económico de sus afiliados".

Que el artículo 8 del Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016, establece que "(...) la dirección y administración de la Corporación Social de Cundinamarca, está a cargo de la Junta Directiva, como máxima autoridad de la Entidad y del Gerente General (...).

Que la Asamblea Departamental, previo agotamiento del trámite presupuestal señalado en la Ordenanza 103 de 2023 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el 20 de noviembre de 2024 profirió la Ordenanza 018 "Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025", en el que se incluyó el presupuesto de ingresos y gastos de la Sección Presupuestal 1215 – Corporación Social de Cundinamarca – CSC, por valor de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.782.000.000)**.

Que el artículo 63 de la Ordenanza No. 103 de 2023, establece que: "corresponde al Gobierno expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento, en la preparación de este Decreto, la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto tendrá como soporte el Presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental"

Que mediante Decreto Departamental No. 480 del 18 de diciembre del 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones", se liquidó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2025, en el que se detallan las apropiaciones, clasifican y se definen

los gastos de funcionamiento para la Corporación Social de Cundinamarca – CSC, conforme con el artículo 2 y anexo del Decreto de liquidación en cita.

Que el inciso primero del Artículo 70 de la Ordenanza No 0103 de 2023 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", establece que "La ejecución de gastos del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, siendo este el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento".

Que la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, ha presentado a la Junta Directiva, el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2025 el cual cumple con las metas globales de pago.

Que en virtud de los fundamentos normativos antes señalados, se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC inicial, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC inicial para la vigencia 2025 de la Corporación Social de Cundinamarca, de acuerdo a los ingresos que se proyectan recaudar mensualmente, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC
PAC PRESUPUESTO DE INGRESOS**




MES	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL RECAUDOS
Enero	28.000.000.00	2.779.722.021.00	2.807.722.021.00
Febrero	25.000.000.00	4.568.000.000.00	4.593.000.000.00
Marzo	38.000.000.00	4.385.000.000.00	4.423.000.000.00
Abril	28.500.000.00	4.328.110.282.00	4.356.610.282.00
Mayo	25.000.000.00	4.295.000.000.00	4.320.000.000.00
Junio	35.000.000.00	4.256.000.000.00	4.291.000.000.00
Julio	34.817.697.00	4.395.000.000.00	4.429.817.697.00
Agosto	35.000.000.00	4.050.000.000.00	4.085.000.000.00
Septiembre	32.500.000.00	4.265.000.000.00	4.297.500.000.00
Octubre	39.580.000.00	4.250.000.000.00	4.289.580.000.00
Noviembre	38.560.000.00	4.575.000.000.00	4.613.560.000.00
Diciembre	25.210.000.00	4.250.000.000.00	4.275.210.000.00
TOTAL	385.167.697.00	50.396.832.303.00	50.782.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC inicial para la vigencia 2025 de la Corporación Social de Cundinamarca, para efectuar pagos de los compromisos adquiridos por la Corporación, así:

SECCION PRESUPUESTAL 1215



**Gobernación de
Cundinamarca**

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 29A # 18-05 Rogota D.C. | Torre de Gobernación - Plaza de la Paz
Código Postal: 111021 | Tel: 601 5140291
 Corporación Social de Cundinamarca
 @corporacion-social-cundinamarca
 @csc_cundinamarca | www.csc.gov.co

**CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC
PAC PRESUPUESTO DE GASTOS**

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GROS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	TOTAL
Enero	900.220.297.00	1.907.501.724.00	2.807.722.021.00
Febrero	1.236.438.597.00	3.356.561.403.00	4.593.000.000.00
Marzo	1.328.000.000.00	3.095.000.000.00	4.423.000.000.00
Abril	1.238.000.000.00	3.118.610.282.00	4.356.610.282.00
Mayo	1.289.000.000.00	3.031.000.000.00	4.320.000.000.00
Junio	1.050.000.000.00	3.241.000.000.00	4.291.000.000.00
Julio	1.330.928.531.00	3.098.889.166.00	4.429.817.697.00
Agosto	1.325.000.000.00	2.760.000.000.00	4.085.000.000.00
Septiembre	1.250.000.000.00	3.047.500.000.00	4.297.500.000.00
Octubre	1.393.074.205.00	2.896.505.795.00	4.289.580.000.00
Noviembre	1.474.576.777.00	3.138.983.223.00	4.613.560.000.00
Diciembre	1.224.304.799.00	3.050.905.201.00	4.275.210.000.00
TOTAL	15.039.543.206.00	35.742.456.794.00	50.782.000.000.00

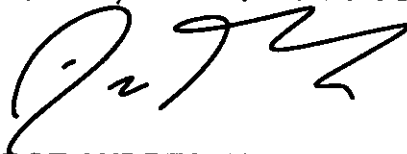
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca para realizar, mediante resolución, las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, sin exceder los montos globales aprobados en el Presupuesto de Gastos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca – CSC para que, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, efectúe los registros necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2025.

Expedido en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre del veinticuatro 2024


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRES TOVAR FORERO
Presidente



KAREN DANIELA CAVIEDES CORREA
Secretaria

Elaboró: Yelisabel Ospina González 
Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC